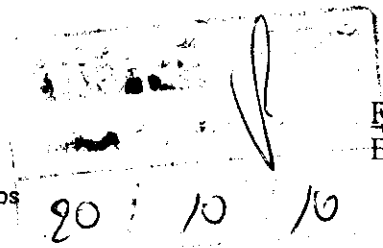




Provincia de Entre Ríos



3587

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1884081).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

PARANÁ; 13 OCT 2016

VISTO:

La necesidad de proceder a conformar la Comisión de Redefinición de Diseños Curriculares de carreras de Formación Docente y Técnica de Nivel Superior de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en el Artículo 37° dispone que *“El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen competencia en la planificación de la oferta de carreras y de postúlos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia”*;

Que por Resolución N° 4675/14 C.G.E. el Consejo General de Educación establece la aplicación de los Criterios Federales para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior para la jurisdicción y se determina como requisito la reformulación de los Diseños Curriculares para la continuidad o creación de carreras;

Que la Resolución N° 24/07 del Consejo Federal de Educación aprueba los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial;

Que la Resolución N° 229/14 del Consejo Federal de Educación establece los “Criterios Federales para la organización institucional y Lineamientos Curriculares de la educación Técnico Profesional de Nivel Secundario y Superior”;

Que la Ley de Educación Provincial N° 9890 en el Artículo 47° dispone que la Educación Superior se rige por la mencionada Ley y las Leyes Nacionales N° 26.058 de Educación Técnico Profesional y N° 26.206 de Educación Nacional, los Acuerdos Marco aprobados por el Consejo Federal de Educación y normas nacionales que las sustituyan en el futuro;

Que en el marco del Plan Educativo Provincial 2015-2019 aprobado por Resolución N° 0455/16 C.G.E., se propone el fortalecimiento de la profesionalización docente, la promoción del trabajo intersectorial y la vinculación de la educación con el trabajo y la producción;

Que la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación tiene la responsabilidad jurisdiccional de la evaluación, redefinición y redacción de los Diseños Curriculares;

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3587

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1884081).-

////

Que en el año 2014 se desarrolló la etapa de evaluación de la implementación de los Diseños Curriculares vigentes para la formación docente inicial y durante el año 2015 se realizaron acciones para la redefinición curricular de los mismos;

Que actualmente es necesario redefinir los Diseños Curriculares de las siguientes carreras: "Profesorado de Artes Visuales" – Resolución N° 0296/10 CGE; "Profesorado de Educación Física" – Resolución N° 0295/10 C.G.E.; "Profesorado de Música" – Resolución N° 0297/10 C.G.E.; "Profesorado de Educación Especial" – Resolución N° 0298/10 C.G.E.; "Tecnatura Superior en Seguridad Pública" – Resolución N° 2693/09 C.G.E. y "Tecnatura Superior en Seguridad Penitenciaria" – Resolución N° 1505/09 C.G.E.;

Que es primordial asegurar la participación y construcción colectiva y multisectorial en la producción de los Diseños Curriculares, por lo que se constituirá una Comisión de Redefinición de los mismos que estará integrada por miembros del Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior, de la Dirección de Educación de Gestión Privada y representantes de los Sindicatos Docentes;

Que intervino la Dirección de Recursos Humanos informando la situación de revista de los docentes propuestos para integrar la Comisión de referencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Constituir la *Comisión de Redefinición de Diseños Curriculares de carreras de Formación Docente y Técnica de Nivel Superior*, en virtud de los argumentos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Comisión estará integrada por miembros del Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior, de la Dirección de Educación de Gestión Privada y representantes de los Sindicatos Docentes, cuya nómina se consigna en el PUNTO A del ANEXO que forma parte de la presente norma legal.-

////



3587

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (1884081).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

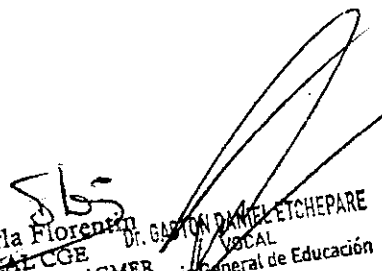
ARTÍCULO 3°.- Disponer que los representantes de los Sindicatos Docentes estarán designados en Comisión de Servicios durante el tiempo que demande el funcionamiento de la *Comisión de Redefinición de Diseños Curriculares de carreras de Formación Docente y Técnica de Nivel Superior*, en toda la carga horaria correspondiente a los cargos u horas cátedras que desempeñan.-

ARTÍCULO 4°.- Establecer que las Direcciones y/o Coordinaciones de Nivel y/o Modalidades del Consejo General de Educación se constituirán como consultores-colaboradores en el proceso de redefinición de Diseños Curriculares, cuyos miembros se detallan en el PUNTO B del Anexo de la presente.-

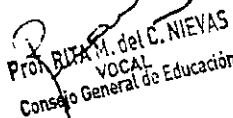
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, A.G.M.E.R., A.M.E.T., U.D.A. y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

LEV.-

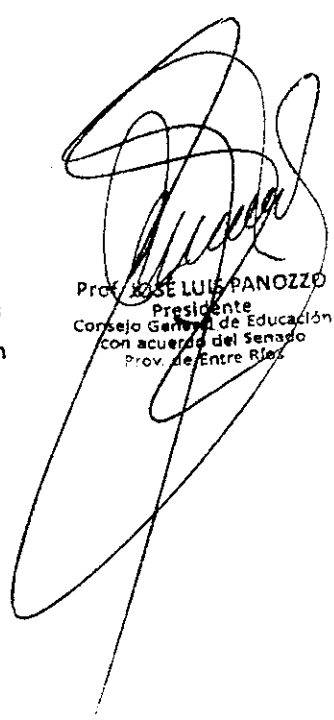
ES COPIA

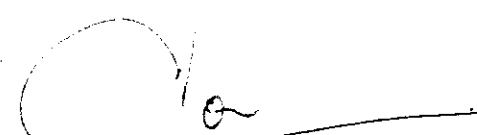

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos


Lic. PATRICIO M. TORRES
Director de Despacho
Consejo Gral de Educación



Provincia de Entre Ríos

3587

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1884081).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

A N E X O

PUNTO A: Integrantes de la Comisión de Redefinición de Diseños Curriculares de carreras de Formación Docente y Técnica de Nivel Superior

1. Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior:

Prof. Verónica PEREYRA - D.N.I. N° 22.342.422

Lic. Emiliana Norma GÖTTE - D.N.I. N° 22.705.953

Prof. Erika ESPELOSÍN - D.N.I. N° 30.574.322

Prof. María Micaela ISAAC OJEDA - D.N.I. N° 36.540.676

Lic. Rubén Matías SOLMI - D.N.I. N° 28.668.130

Prof. Candela Liliana SAN ROMÁN BALONI- D.N.I. N° 34.015.473

2. Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Gestión Privada:

Prof. Ivana Dariela BRIGNARDELLO - D.N.I. N° 24.806.501

Prof. Rosa Ofelia GARCILASO - D.N.I. N° 21.425.510

3. Asesora curricular externa:

Mg. María Eugenia STRINGHINI - D.N.I. N° 17.612.573

4. Integrantes representantes de las Asociaciones Gremiales:

Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER)

Prof. Carolina Ester HEIS - D.N.I. N° 28.257.750

Prof. Romina Ester MARTÍNEZ - D.N.I. N° 22.778.604

Unión de Docentes Argentinos (UDA)

Titular: Prof. Rosa María RAMÍREZ - D.N.I. N° 17.044.249

Suplente: Prof. Patricia Raquel OJEDA - D.N.I. N° 13.182.687

Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET)

Titular: Prof. Carlos Walter BATTAUZ - D.N.I. N° 22.737.519

Suplente: Prof. Hugo Antonio ALBRICIO - D.N.I. N° 13.043.338



Provincia de Entre Ríos

3587

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1884081).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PUNTO B: Consultores

1. Dirección de Educación Especial:

Titulares:

T.O. María Silvina GIECO - D.N.I. N° 23.190.421

Psp. Rosana Irma BRUNENGO - D.N.I. N° 21.912.987

Suplentes:

Psp. María de los Ángeles FERREYRA - D.N.I. N° 24.300.049

2. Coordinación de Educación Artística:

Artes Visuales:

Prof. Margarita Sofia VELÁZQUEZ - D.N.I. N° 21.538.621

Prof. Mariángeles METIVIÉ - D.N.I. N° 26.150.435

Música:

Prof. María de los Ángeles PIEDRABUENA - D.N.I. N° 28.793.821

Prof. Alejandro Luis SÁNCHEZ - D.N.I. N° 23.880.669

Prof. Santiago FILLIPA - D.N.I. N° 31.680.446

3. Dirección de Educación Física

Prof. Roque Ramón CHAVES - D.N.I. N° 18.587.762

Prof. Andrea Claudia CALI - D.N.I. N° 18.350.702

Prof. María José SCHONFELD - D.N.I. N° 28.415.361

Prof. María Belén NESA - D.N.I. N° 26.809.164